

COVID-19. Guía para escuelas y centros educativos

Ámbito de aplicación

Esta guía está dirigida a escuelas y centros educativos como guarderías, centros de educación infantil, primaria, secundaria y universitarios.

Objetivo

El objetivo es proporcionar información y consejo a la comunidad educativa sobre:

1. La enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19
2. Cómo prevenir la infección por COVID-19
3. Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos
4. Qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos

1. *La enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19*

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen **fiebre, tos, y sensación de falta de aire**. La infección en niños suele presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o trastornos inmunitarios.

Se recomienda a los centros educativos informar difundir información siguiendo las recomendaciones de fuentes oficiales para lo que pueden apoyarse en materiales desarrollados por su Comunidad Autónoma o por el Ministerio de Sanidad

(<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>)

2. *Cómo prevenir la infección por COVID-19*

Actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir el COVID-19. La mejor manera de prevenir la infección es reducir el riesgo de exposición al virus.

Hay **principios generales** que se deben seguir para prevenir la propagación de los virus respiratorios:

- **No se recomienda el uso de mascarillas para protegerse de la infección en el ámbito educativo**
- Las personas enfermas que presentan síntomas de infección respiratoria aguda no deben acudir a los centros educativos y deben evitar el contacto cercano con personas sanas.
- Los alumnos, estudiantes, profesores y personal de centros educativos y visitantes deben extremar las medidas de higiene y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón

especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos. Se debe prestar especial atención a la salida y llegada a casa, al llegar al centro, después de usar el baño, después de los descansos y las actividades deportivas, antes de preparar las comidas o antes de comer cualquier alimento.

- Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.

En los centros educativos:

- Se asegurará la disponibilidad, supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos (p.e. agua, jabón, papel para el secado de manos, papelería con pedal, etc...).
- Realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, teclados y ratones de ordenador, mesas, etc.).
- Se distribuirán materiales informativos (p.e. pósters, infografías, folletos...) sobre las medidas principales de prevención.
- Los profesores y personal docente dedicarán tiempo a la promoción de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección a los alumnos.

Para más información y materiales de divulgación sobre medidas de prevención:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccays/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

3. Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos

En caso de que algún alumno, profesor o profesional del centro educativo presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad (ver punto 1) y haya una sospecha de haber estado en una zona de riesgo¹ o expuesto a un caso confirmado de COVID-19, se recomienda:

- Contactar con el número de emergencias 112 e informar de la sospecha de infección por COVID-19. Los servicios médicos valorarán la situación clínica del paciente y los antecedentes epidemiológicos, informarán de la conducta a seguir y realizarán las actuaciones pertinentes.
- A la espera de la valoración por parte de los servicios médicos, separar a la persona enferma del resto de personas del centro educativo, al menos a dos metros de distancia. Se debe reubicar a esta persona a una habitación separada (en caso de niños pequeños que necesiten acompañante, tratar de mantener una distancia de al menos 2 metros). Si es posible, mantener la habitación aireada con la ventana abierta.
- Se les debe instar a cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando tosan o estornuden.

¹ Zonas de riesgo: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccays/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

4. Qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en escuelas o centros educativos

El Servicio de Salud Pública de la Comunidad Autónoma se pondrá en contacto con el centro educativo para informar del caso confirmado para COVID-19, investigar el caso e identificar los contactos y recomendar precauciones y actuaciones a llevar a cabo.

El centro educativo junto con los Servicios de Salud Pública realizará una evaluación de riesgo y determinarán las actuaciones específicas. De manera general, no será necesario clausurar las escuelas y centros educativos donde se identifiquen casos confirmados para COVID-19, aunque la situación se valorará de forma individualizada.

Los contactos del caso confirmado cuando tenía síntomas de la enfermedad serán identificados y categorizados en función del grado de exposición:

Contactos estrechos

Los servicios de Salud Pública valorarán individualmente a cada contacto para determinar el grado de exposición y de riesgo y se les darán las indicaciones específicas.

De forma general los contactos estrechos podrán seguir acudiendo al centro educativo y se les realizará una vigilancia activa según se establezca en cada Comunidad Autónoma durante los 14 días posteriores a la última exposición con el caso confirmado.

Como norma general, los contactos estrechos se tomarán la temperatura antes de acudir al centro educativo. Si es posible, se planteará la participación de los padres en esta vigilancia de los contactos estrechos en colaboración con los Servicios de Salud Pública de la Comunidad Autónoma.

Se consideran contactos estrechos:

En guarderías y escuelas infantiles (hasta 6 años de edad):

- Todos los niños y personal del aula. Las autoridades sanitarias realizarán una evaluación del riesgo en la guardería o escuela infantil para valorar la duración y la cercanía del contacto con el caso, que oriente la toma de decisiones para prevenir nuevos casos.
- Si varias aulas del mismo centro tuviesen actividades en común, se valorará considerar contactos a todos. En general, no se considerarán como contactos cercanos los compañeros de autobús, recreos o actividades limitadas en el tiempo, pero las autoridades de Salud Pública valorarán cada caso.
- Si aparece otro caso en otra aula se considerará como contactos cercanos a todos los niños y personal de la guardería o de preescolar.

En centros de educación primaria, secundaria, bachillerato y universidades:

- Si aparece un caso confirmado de COVID-19 en el centro se considerarán contactos cercanos a los compañeros que tengan un contacto frecuente y continuado con el enfermo como los compañeros de pupitre, de juego, de mesa en el comedor y como máximo a todos los compañeros que compartan la misma aula.
- Si aparecen dos casos en el mismo centro, se considerarán contactos cercanos todos los alumnos de las aulas de donde proceden los casos y a sus profesores.
- Si aparecen tres o más casos en el plazo de un mes, en al menos dos aulas, se considerará como contactos cercanos a todos los alumnos y personal del centro.
- En los internados y residencias de estudiantes se considerará como contactos cercanos a los vecinos de cama del caso.



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
---	--

- Las autoridades de Salud Pública valorarán además los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

Contactos casuales

Se consideran contactos casuales al resto de alumnos, profesores o profesionales del centro educativo que no cumplan los criterios de contacto estrecho.

La dirección del centro informará a todos los alumnos, profesores y profesionales del centro educativo de la existencia del caso confirmado. Los contactos casuales realizarán una autovigilancia de su estado de salud (vigilancia pasiva) durante los 14 días posteriores a la fecha de la última exposición con el caso confirmado en la que estarán alerta ante cualquier síntoma (fiebre, malestar, tos...). En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 sería considerado caso en investigación y se seguirá lo indicado en la sección 3 de este documento “Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos”.